

BAQUEDANO, 26 FEB 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

403

VISTOS:

1. Memorándum N° 17 de fecha 26 de Febrero 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORICESE el traslado del Sr. José Lino Pizarro Barraza Rut. 10.194.404-2, quien tendrán que ir al establecimiento educacional de su hijo para la partícula, a realizarse el día lunes 01 de Marzo 2010, de las 06:15 a 08:00 horas, en el siguiente vehículo Municipal bus Escolar placa patente WJ-2645 o bus placa patente BCHB 58, El conductor: Luis Calívar – Héctor Ramios, tramos: Baquedano - Antofagasta.
2. COMUNIQUESE Unidad de Control, departamento de Educación, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA PERRIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/MPC/jbl.